



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Decano

**Número:**

**Referencia:** Resolución adquisición de insumos informáticos EX-2022-06789772- -  
UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de insumos informáticos para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en orden n° 44 y 45 obra la REDEC-2023-72-UBA-DCT\_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que en orden n°91 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Sistemas de la facultad donde se informa que los oferentes cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, a excepción del oferente MARTIN JORGE VALLS (CUIT N° 24-233777481-9) quien no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas referente al renglón nro. 1, la firma AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0) quien no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas referente a los renglones nro. 2 y 6, y la firma TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8) quien no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas referente al renglón nro. 6.

Que según información contable obrante en orden n° 97 se cuenta con crédito suficiente

para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden n° 105 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.-

Que en orden n° 111 la Dirección de Despacho, Mesa de Entrada y Archivo informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 1 es el siguiente: 1° INFORMATICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-6), 2° MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (CUIT N° 30-70708853-9), 3° IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71028438-1), 4° TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8), 5° ICAP S.A. (ALTERNATIVA 1) (CUIT N° 30-50382598-4), 6° AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0) y 7° ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 2 es el siguiente: 1° TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8), 2° ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4) y 3° MARTIN JORGE VALLS (CUIT N° 24-233777481-9).

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 3 es el siguiente: 1° TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8), 2° IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71028438-1), 3° MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (CUIT N° 30-70708853-9), 4° AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0), 5° ICAP S.A. (ALTERNATIVA 1) (CUIT N° 30-50382598-4) y 6° ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 4 es el siguiente: 1° IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71028438-1), 2° MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (CUIT N° 30-70708853-9), 3° TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8), 4° AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0) y 5° ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 5 es el siguiente: 1° IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71028438-1) y 2° TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8).

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 6 es el siguiente: 1° MARTIN JORGE VALLS (CUIT N° 24-233777481-9).-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 18; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.-

Que en orden n° 120 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Que se ha cumplimentado lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica y en orden n° 128 la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones informa y justifica respecto de los precios obtenidos, resultando los mismos razonables.

Que en orden n° 131 la Secretaría de Hacienda y Administración y en orden n° 133 la Subsecretaría de Sistemas informan que los montos cotizados se adecuan a los precios actuales del mercado.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Contratación Directa n° 04/23 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. –

ARTICULO 2° - DESESTIMAR la oferta del oferente MARTIN JORGE VALLS (CUIT N° 24-233777481-9) referente al renglón nro. 1 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTICULO 3° - DESESTIMAR la oferta de la firma AMERICANTEC S.R.L. (CUIT N° 30-70749952-0) referente a los renglones nro. 2 y 6 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTICULO 4° - DESESTIMAR la oferta de la firma TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8) referente al renglón nro. 6 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 5° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

INFORMATICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-6).-

El renglón nro.: 1 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de \$ 895.860,00 IVA incluido. -

TECNOLOGIA SIMPLE & SENCILLA S.A. (CUIT N° 30-71724249-8).-

Los renglones nro.: 2 y 3 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de \$ 1.620.635,00 IVA incluido.-

IDEAS TECNOLOGICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71028438-1).-

Los renglones nro.: 4 y 5 por menor precio admisible ajustado al pliego y por un importe total de \$ 475.200,00 IVA incluido.-

MARTIN JORGE VALLS (CUIT N° 24-233777481-9).-

El renglón nro.: 6 por única oferta admisible y por un importe total de \$ 5.080.000,00 IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 8.071.695,00.-) IVA incluido. -

ARTÍCULO 6°- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - \$ 2.501.000,00) - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 5.570.695,00)

ARTÍCULO 7° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 8° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -